

R.N°: GSI-33-2018

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Montevideo, 15 de marzo de 2018

**RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la solicitud presentada por la Cra. Alejandra Ramos, para que los horarios de cursos del Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictada por la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR), en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 16 de octubre de 2018, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

**RESULTANDO:** que la Cra. Alejandra Ramos, funcionaria de la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta Institución el 28/11/2016 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista IV.

**CONSIDERANDO:** I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del Diploma incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

**ATENTO:** a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Declarar Acto en Comisión de Servicio el tiempo requerido por la Cra. Alejandra Ramos (N° 93570) para cursar el Diploma en Economía y Gestión Bancaria, dictado por la Facultad de Ciencias Sociales (UdelaR), en el período comprendido entre el 12 de marzo y el 16 de octubre de 2018, en los horarios que se superpongan con los de labor, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

**R.N°: GSI-33-2018**

*Banco Central del Uruguay*

**GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de fecha 17/01/2018).

(Exp. 2017-50-1-02174)

(Res.Publicable)

**NORMA MILÁN**

Gerente

Servicios Institucionales